



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0334-CU-2018

Piura, 19 de junio 2018

**VISTO;** el expediente N° 003431-0101-18-4 de fecha 25 de mayo 2018 que presenta el ex alumno, **VILLA TAVARA JAIRO NEY** de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

### CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 155-C.FII-UNP-18 de fecha 04 de junio 2018 respectivamente, la Facultad de Ingeniería Industrial. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Ingeniería Industrial;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el grado de bachiller, otorgado por la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFERIR;** a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, al ex alumno **VILLA TAVARA JAIRO NEY**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR;** a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT., FAC, OCRCA.,  
DIV. GRAD. y TIT., SECRET. GEN., ARCH.  
(07 copias)  
/nchr.



*Dr. Cesar Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL